

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico Demarcación de Costas en Valencia

Anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto 2025/01197 Demográfico sobre la incoación y apertura de plazo de información pública del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.510 metros de longitud, comprendido entre la Urbanización El Silencio y el límite con el término municipal de Tavernes de la Valldigna, en la playa de el término municipal Brosquil, de Cullera. DES01/24/46/0001 (DL-49-V).

ANUNCIO

Por Orden Ministerial de 27 de octubre de 2010 se aprobó el deslinde del tramo de costa de unos 2.600 metros de longitud, comprendido entre L'Estany y el límite con el término municipal de Tavernes de Valldigna, en el término municipal de Cullera (referencia DL-49-V).

En cumplimiento de distintas Sentencias firmes de la Audiencia Nacional, por Orden Ministerial, se declararon nulos los tramos de deslinde comprendidos entre los vértices del M-450 al M-456, del M-462 al M-472 y del M-472 al M-474.

En este tramo de costa se ha constatado una serie de alteraciones de la configuración del dominio público marítimo-terrestre, bien por la presencia de depósitos de materiales sueltos con características de playa (art. 3.1 b LC) o bien por encontrarse terrenos con características de zona marítimo-terrestre (art. 3.1 a LC) hacia el interior del deslinde vigente.

Con motivo de incoar el expediente de deslinde, con fecha 2 de mayo de 2024, la Demarcación de Costas en Valencia remitió a la Dirección General de la Costa y el Mar la Propuesta de Delimitación Provisional, solicitando la autorización para la incoación del expediente de deslinde en los tramos anulados por las sentencias de la Audiencia Nacional. Asimismo, la propuesta incluye la revisión del deslinde aprobado por Orden Ministerial de 27 de octubre de 2010 para incorporar los terrenos más al interior del deslinde, al observarse que reúnen las características físicas de ribera del mar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley de Costas, según se define en la poligonal del deslinde que figura en el plano de la propuesta.

Por Resolución de 15 de enero de 2025, la Dirección General de la Costa y el Mar ha autorizado a la Demarcación de Costas en Valencia para que proceda, de oficio, a la incoación del expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos diez (1.510) metros de longitud, comprendido entre la Urbanización El Silencio y el límite con el término municipal de Tavernes de la Valldigna, en la playa de El Brosquil, en el término municipal de Cullera (Valencia).



boletín oficial de la provincia de Valencia

La delimitación provisional autorizada para iniciar el procedimiento se concreta en una memoria técnica y un juego de planos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En virtud de todo lo anterior, se informa de que esta Demarcación de Costas ha acordado, con fecha 27 de enero de 2025, incoar de oficio el expediente que se referencia en el encabezado del presente escrito, en los términos autorizados por la Dirección General de la Costa y el Mar y con los efectos previstos en el artículo 20 del Reglamento General de Costas y concordantes.

Siguiendo la tramitación del expediente se procede, por parte de la Demarcación de Costas en Valencia, a la apertura del período de INFORMACIÓN PÚBLICA, durante el plazo de UN (1) MES, de acuerdo con el artículo 21 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, para que cualquier persona pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional y formular las alegaciones que estime oportunas.

El expediente, para su consulta, se encuentra en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza de San Juan de la Cruz, nº 10, Madrid). Otro ejemplar podrá ser examinado en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Valencia (C/ Joaquín Ballester nº 39 - 6ª), en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Esta documentación también podrá ser consultada en la página web de este Ministerio:

https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/46-des01-24-46-0001.html

València, 30 de enero de 2025.—El jefe de la Demarcación de Costas en Valencia, Javier Estevan Sanchis.